

AUTORIZA PAGO DE 1  
SUBSIDIO DEL PROYECTO “  
CONSTRUCCION 11 VIVIENDAS  
DEL FSV-CSR, COMITÉ VISTA  
HERMOSA”, LLAMADO MES DE  
AGOSTO 2008. REGULADO  
POR EL D.S. Nº 174/2005 ( V. y  
U.), COMUNA DE FREIRINA.

RESOLUCION EXENTA Nº 863

COPIAPO,

11 SEP 2008

VISTO:

- a) El D.S. Nº 174/2005 de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el otorgamiento de subsidios habitacionales modalidad Fondo Concursable para proyectos Habitacionales Solidarios, especialmente su artículo 55 inciso 2;
- b) La Resolución Exenta Nº 7024/2007 ( V. y U.) de fecha 24 de diciembre del 2007, que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad proyectos de construcción del Fondo Solidario de Vivienda para el año 2008 y sus modificaciones posteriores;
- c) La Resolución Exenta Nº 6463 del 22/09/2008 ( V. y U.), que aprueba selección de proyectos de construcción del Fondo Solidario de Vivienda correspondiente a concurso del mes de Agosto de 2008, entre los cuales se encuentra el **Proyecto Comité de Vivienda “Vista Hermosa”** de la Comuna de Freirina;
- d) La Ley de Presupuesto Nº 20.314 del 12 de Diciembre del 2008;
- e) La Resolución Nº 1600/2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma Razón;

CONSIDERANDO:

- a) El Convenio marco aprobado por Resolución Exenta Nº. 315, ambas de fecha 08 de Agosto del 2008, entre la SEREMI de Vivienda y Urbanismo y la EGIS “HABICOR LTDA.”;
- b) El contrato de construcción de fecha 02 de Mayo 2008, firmado por el “Comité de Vivienda Vista Hermosa”, la EGIS HABICOR LTDA y el Contratista Sr. Pedro Castillo Astudillo.
- c) La consulta en línea - Registros Técnicos de fecha 17/03/2009, que acredita que el contratista Sr. Pedro Castillo Astudillo RUT: 7.158.835-1, se encuentra vigente en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales;
- d) Que determinar el monto máximo a girar a la Empresa Constructora se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el **artículo 55 inciso 2 del D.S. Nº 174/05 ( V y U)** y sus modificaciones .
- e) La copia de Inscripción de la Prohibición de enajenar constituida a favor del SERVIU Región de Atacama por 5 años e inscrita en Registro Prohibiciones e Interdicciones del Conservador de Bienes Raíces respectivo;
- f) El Certificado de Subsidio FSV, otorgado por el monto que se indica al beneficiario que a continuación se señala:

Nº	NOMBRE	RUT	SERIE CERTIFICADO	VALOR SUBS. UF
1	FLORES TORRES GILBERTO LUIS	10.484.306-9	S/FSV -CSR Nº 641	370
TOTAL				370

- g) La Programación Física y Financiera de las obras;

- h) El Memorandum N° 649, de fecha 03 de Septiembre de 2009, del Departamento Técnico de este SERVIU Atacama, mediante el cual, solicita pago de una vivienda de un total de 370, al Contratista Sr. PEDRO CASTILLO ASTUDILLO Rut: 7.158.835-1, del Proyecto "**CONSTRUCCION 11 VIVIENDAS DEL FSV-CSR, COMITE VISTA HERMOSA**", DE LA COMUNA DE FREIRINA.-
- i) La Resolución Exenta N° 246 de fecha 09 de Abril de 2009 que aprueba el pago de un Subsidio programa FSV llamado Agosto de 2008 por la suma de **370 U.F.** de un total 11 viviendas del Proyecto "**Construcción 11 Viviendas Del FSV-CSR, Comité Vista Hermosa**", de la comuna de Freirina.-
- j) La revisión de los antecedentes Técnicos, Legales y Administrativos efectuados por los Departamentos Técnico y Operaciones Habitacionales de este SERVIU Región de Atacama, según Hoja de Ruta existente en la carpeta del beneficiario individualizados en el considerando f);
- k) Las disposiciones establecidas en los D.S. N° 355/76 y Decreto N° 191 de fecha 23-12-2008, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

## RESOLUCIÓN

- 1.- **Páguese** al Contratista Sr. PEDRO CASTILLO ASTUDILLO Rut: 7.158.835-1, la suma de 370 UF según valor de la unidad al día del pago efectivo correspondiente a 1 Certificado de Subsidio Habitacional un total de **11 Viviendas** del Proyecto "**CONSTRUCCION 11 VIVIENDAS DEL FSV-CSR, COMITE VISTA HERMOSA**", DE LA COMUNA DE FREIRINA;
- 2.- **Establézcase** en la presente resolución que no se considera pago de anticipo por compra de terreno por no corresponder.
- 3.- **Impútese** el gasto que demande la presente resolución con cargo al ítem: 33.01.023.002.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y CÚMPLASE.**



**CARLOS VALDEBENITO IBACACHE**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR SERVIU REGION DE ATACAMA**

  
CVI/JBH/RCH/acc  
**Distribución:**

- DITEC MINVU Santiago.
- SEREMI MINVU Atacama.
- Ticsa Consultora Ltda.
- Departamento Programación y Control.
- Departamento Operaciones Habitacionales
- Departamento de Finanzas.
- Contraloría Interna
- Unidad de Asistencia Técnica y FSV
- Archivo Proyecto Vista Hermosa 11 viviendas Sitio Residente Freirina
- Of. de Partes.